

Puerto Rico.

41

Juramento á la Constitucion
Del
Teniente á Guerra del Partido de Cruado.



SELLO VARTO, VNQ VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIEN-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

Fernando En cumplimiento de lo prevenido en Real Orden de Consejo
vinto a Lencas del año que rige, que con oficio a vni-
te y ocho de febrero al mismo, me comunicó el Sr.
Gobernador y Capitan General José Superior a esta
Gobernación de San Juan Bautista y Nuevo Rico, yo Don
Pedro José Ortiz, Comandante de Milicias Nubenas
de este Pueblo digo: Que ejerciendo en el las familia-
des a Teniente a Guerra, y Suo político, el año pro-
ximo veniente a mil ochocientos doce, a fines el
mes de Julio recivi del expresado Sr. General
un exemplar de la Constitución política a con-
stitución Española sancionada por las Cortes
Generales, y extraordinarias de la Nación, y las Na-
les Ordenes de Su Magestad el Consejo a Residencia
a diez y ocho de Mayo, y 23 de Mayo al mis-
mo año, preventivas al modo que debía observarse
se en la publicación de la referida Constitución
y modo a prestar el juramento; y de comunicarse el
oficio, e impreso del Sr. General relativo al pro-
pio asunto: En cuya inteligencia, hice convocar
a General al Vicario, y enviado con el Sr.

Don Juan Antonio de Caceres, el Cor.
Procurador Don Juan Antonio de Guzman, Sargento
Mayor D. Juan Pedro Cordero, y todo el Cuerpo &
Oficiales & Militias Urbanas, determinamos que en el
primero Dia festivo se publicase solemnemente
la enunciada Constitucion, y para ello se eligio el
Domingo primero de Agosto, mandando, y ordenando q.
ningun Vecino faltase ante acto tan Solemne, asi para
la respectiva ala prestacion del juramento, como para
que la comunion otorgase el mayor favor y grati-
fic. Bajo este concepto se dio privilegio ala funcion
el Sabado treinta y uno de Julio, habiendose formado
un Sabado Solemne en la Plaza adornada con la de-
coracion mas posible, en donde, y despues de decir se abo-
lo el Puerto & nro. amadísimo Monarca el Señor
Don Fernando 7.^o el que estuvo al publico un once-
dia doble & Oficial, desde las ocho de la mañana
hasta igual hora & la noche. Mas quando & la
tarde el mismo dia acompañado el P. Cura, Reg.
Sargento Mayor, Cuerpo & Oficiales, muchos Veci-
nos distinguidos del Pueblo, y un cierto numero
de otros demas, leyendo la Constitucion publica al
bravo en q.^a estaba colocado el Altar de Nro. Sober.
ano, y con clara, e ineludible voz se la leyó toda,
en que los circunstantes se mantenian con aten-
cion, y repetidamente; pero concluida la lectura
proclamaban en las mas exauvas expresio-



En quarto 10.

SELLO QVARTO, VNO VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

ALCA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

mis de favelo, viciando ala Pelision, Poy
Gloria, y Continucion, unoy con resonancia con
borta deynes I media noche. Al Subreiguiente
Dia con el mismo acompañamiento, Havi la
indicada Continucion ala Gloria Sanagual
de este Pueblo, y colocada en traca de ante y
quienno se dio principio ala Inia, que se
celebro con la mas posible solemnidad, y pa-
ra complemento se juró la Inia ad pod-
ante durante ella, asiendo en loz Almay
un considerable numero de hacas a lo
mas preciosa Una. Antes del Ofertorio se
leyó nuevamente la referida Constitucion
y en su Continucion juró ya el juramento
prevenido ante el Oracento Mayor, y luego lo
revisó en general a tody las circunstancias seg.
la formula jurada, enqui tody contextura
con la expresion, "Si juramos," Dequy
de esto el conatado Padre Serra hizo una di-
gucion al Pueblo analoga alas presentes circuns-

comunicar, y con la mayor eficacia y urgencia
inmediato el amor y respeto que debemos tribu-
tar a la Patria, y a todos sus hijos, y superiores, como
una obligación que dicta la Piedad con el
Dios moral, Divino, y positivo, y lo reconocida
que debemos estar a los Serbios, y beneficios in-
finitos al Supremo Congreso Nacional.
Concluida la Misa se canto un Solemne Te
Deum, y con el Ego. Acompañamiento que se re-
zó a la luz de un manto con la jerarquía. Consti-
tución, cuyo acto finalizado por el Sr. D. Juan
Vilella, y celebraciones como el Día consagrado, in-
terpretando los Vireyes a que es atribuido el
Serbio conquistador de la Europa. En la tarde hu-
bo muchos fuegos de Coetío: por la noche illu-
minación general, significando manifestaciones por
tres días consecutivos, en q. todos, y cada uno de
por sí, manifestó su lealtad, patriotismo, y
adhesión a la Santa Causa que defiende la Na-
ción. Al Subsiguiente día del juramento
fue Vicaría General de Caxel, y se publicó el
indulto concedido. Y para los fines que se
indican en la citada orden se vino a En-
carro para este, que para el Sr. Alcalde
Constitucional de este Pueblo para que
completar los Portimonios presentados para

folia & Encomiendo publico en el lugar, y
magistradoz melor entendiese para darles el
certificado correspondiente, todo lo qual se hizo
por diligencia, y firmo en esta Ciudad de
San Miguel de Tucuman a trece dias
del Mes de Abril de mil ochocientos once
años: Pedro Jose Ortiz: En el mismo dia
pase ante el dho. Sr. Alcalde para los
efectos indicados: Ortiz

Esta fielmente copiado el Original, con quien se con-
regi y concuerda, en cuya fe, y para folia & Encomiendo en
el lugar, yo el infrascrito Alcalde Constitucional
ante lo Certifico a los ocho dias del citado Mes, y año,
y entrego al Comandante de Milicias Vecinas D. Pedro Jo-
se Ortiz para los efectos convenientes:

En Testimonio de Verdad

Juan Basquez